CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasó a despacho de la señora Juez, el expediente de **AMPARO DE POBREZA**, informándole que el apoderado de pobre designado ya fue notificada y aceptó la designación al cargo. Sírvase proveer.

Manizales, 20 de abril del 2021.

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Auto de trámite No. 417
PROCESO: AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE: GILBERTO RAMOS JIMÉNEZ
RADICADO: 17001-40-03-005-2021-00162-00

Vista la constancia secretarial que antecede y toda vez que el abogado **NÉSTOR EMILIO GARCÍA SUÁREZ** aceptó la designación como apoderada de pobre dentro del trámite de las diligencias el día 09 de abril de la anualidad, se le remitirá el link completo del presente expediente con el fin de que se comunique con el amparado y se ordenará su **ARCHIVO DEFINITIVO** previa anotación en los sistemas que maneja el despacho, teniendo en cuenta, además, que no se encuentran actuaciones pendientes para realizar en estas diligencias.

NOTIFÍQUESE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 061 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 21 de abril del 2021

VANESA SALAZAR URUEÑA
Secretaria